EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que el señor **JAMES EMILIO DAVID ÚSUGA,** identificado con cédula de ciudadanía número 70.434.406, ha demostrado idoneidad con lo anotado en la hoja de vida y documentación requerida presentada, circunstancia que le permite contratar directamente al tenor de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 para desarrollar el siguiente contrato **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ASISTENCIA JURÍDICA A LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL Y ELABORACIÓN DE FORMATOS A LA COMUNIDAD EN LOS PROCESOS DE TITULACIÓN, SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS Y PRIVADOS RURALES EN COORDINACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y LA FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES URBANOS ANTE LA MISMA ENTIDAD TERRITORIAL".**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesaria, para celebrar el contrato, la obtención de varias ofertas para la selección del contratista dentro del proceso contractual por contratación directa para la prestación de servicios profesionales.

Para constancia se expide y se firma en Cañasgordas, departamento de Antioquia, a los 21 días del mes de julio de 2026.

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO.
Alcalde Municipal.